

Córdoba, **4 JUL 2017**

VISTO:

El EXPTE-UNC: 0001273/2017 donde el Sr. LUIS MARIA VIALE, D.N.I 10.683.795, solicita registro de tesis doctoral.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social aceptó el registro del proyecto de tesis doctoral del doctorando Luis María Viale titulado "El derecho a la comunicación en contexto de encierro: el caso de los niños y adolescentes del Complejo Esperanza" dirigido por la Dra. Susana Morales.

Que se encuentra cumplimentado el Art. 3 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el proyecto de tesis presentado por el doctorando Luis María Viale, D.N.I 10.683.795, titulado "El derecho a la comunicación en contexto de encierro: el caso de los niños y adolescentes del complejo Esperanza" dirigido por la Dra. Mirta Susana Morales, D.N.I 16.727.017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

RESOLUCIÓN FCC N°

487



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA